

**MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES**

Subsecretaría de Telecomunicaciones

**EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 374 DE 28.02.2023, QUE RECTIFICA
RESOLUCIÓN EXENTA N° 3.405 DE 20.10.2022.**

Por Resolución Exenta N° 374, de 28.02.2023, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se rectificó la Resolución Exenta N° 3.405, de 20.10.2022, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

N°	Tipo de Antena	Altura Antena [m]
2	Log Periódica de 5 elementos	22,00

DEBE DECIR:

N°	Tipo de Antena	Altura Antena [m]
2	Log Periódica de 5 elementos	20,00

La presente rectificación de la publicación se hace a objeto que quien tenga interés en ello pueda reclamar respecto de la resolución señalada precedentemente, dentro del plazo de diez (**10**) días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES



JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN